



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 446, DE 20 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en el numeral 2° de la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 446, de 20 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprobó el programa de enseñanza de "Escuela de Conductores Escon Limitada"; en el Informe Fiscalización Escuela de Conductores No Profesionales Folio N°151517, de fecha 23 de marzo de 2026, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; Oficio N°04/25, de fecha 23 de abril de 2025, de la Escuela de Conductores Escon Ltda., en que informa cambio de domicilio y nueva instructora, cuyo ingreso consta bajo N° 42 e ingreso virtual N°E76940/2025; Oficio N°06/25, de fecha 18 de julio de 2025, de la Escuela de Conductores Escon Ltda., en que informa nuevo director y nuevo instructor teórico-práctico, cuyo ingreso consta bajo N° 1268 e ingreso virtual N°E120738/2025; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y en las demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 446, citada en vistos, se aprobó el programa de enseñanza para obtener la licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales, denominada "Escuela de Conductores Escon Limitada", RUT N°76.535.634-2, representada legalmente por doña Paulina Natalia Díaz Díaz y cuyo director, en ese entonces, era don Juan Alejandro Pérez Aguilera, su sede se encontraba ubicada en calle Los Carrera N°136, local N°5, en la comuna de La Serena.

2.- Que, mediante presentaciones de la Escuela de Conductores mencionada en el considerando anterior, solicitudes de fechas 23 de abril y 18 de julio, ambos de 2025, citadas en los vistos, la Escuela informó a esta Secretaría Regional Ministerial el cambio de domicilio a calle Brasil N°405, oficina 03, comuna de La Serena, y de Directora a doña Paulina Díaz Díaz.

3.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto de la solicitud de aprobación de cambio de domicilio y de Director responsable de escuelas de conductores, de acuerdo a la normativa vigente.

4.- Que, en el Informe Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales Folio N°151517, de fecha 23 de marzo de 2026, citada en los vistos, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional Ministerial, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, consta inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la autorización del cambio de domicilio de la sede.

5.- Que, esta Secretaría Regional ha constatado que la directora cumple con los requisitos legales y reglamentarios para desempeñarse como tal en una Escuela de Conductores.

6.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo a domicilio y directora, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, modificar la Resolución Exenta N°446, de 2017, indicada en el considerando primero de la presente resolución.



RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 446, de 20 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor clase B de la Escuela de Conductores no profesionales, denominada "Escuela de Conductores Escon Limitada", RUT. N° 76.535.634-2, representada legalmente por doña Paulina Natalia Díaz Díaz, en el sentido de modificar el domicilio de su sede a "calle Brasil N° 405, Oficina 03, comuna de La Serena" y su Directora responsable será doña Paulina Natalia Díaz Díaz.

2.- En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N°446, de 20 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo.

3.- NOTIFÍQUESE, por carta certificada la presente resolución al representante legal de la Escuela, domiciliada en Brasil N° 405, Oficina 03, comuna de La Serena, con copia al correo electrónico esconltda.laserena@gmail.com

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL EN EXTRACTO A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.